

Sábado, 3 de enero de 2026

El Gobierno de Asturias actualiza y adapta a la era digital su normativa de consumo para reforzar la protección de la ciudadanía frente a prácticas invasivas

- **El director Faustino Zapico señala que el cambio radical en los hábitos de consumo en los últimos años exigía una nueva ley con sanciones más contundentes**
- **Las multas podrán superar el millón en infracciones especialmente graves**

El Gobierno de Asturias ha aprobado el Proyecto de Ley de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias, una norma que permite adaptar a la era digital la legislación vigente, que data de 2002, para reforzar la protección de la ciudadanía frente a las prácticas invasivas.

El director general de Consumo, Faustino Zapico, ha destacado la necesidad de este nuevo marco jurídico para responder a los desafíos de un mercado marcado por la digitalización y las nuevas formas de compra y venta de productos y servicios. “En estos 23 años las formas de consumir de la población asturiana han cambiado radicalmente, solo hay que pensar, por ejemplo, en las compras *online*”, ha señalado.

Uno de los puntos clave de la nueva ley es la actualización del régimen sancionador. Hasta ahora, la Administración autonómica se veía obligada a recurrir a la legislación estatal ante las cuantías obsoletas fijadas en la norma de 2002. Con la nueva normativa, las sanciones se actualizan para evitar que el daño al consumidor resulte rentable. En este sentido, se prevén multas de 150 a 10.000 euros para las infracciones leves, de 10.001 a 100.000 para las graves y de 100.001 a 1.000.000 para aquellas muy graves.

Además, el proyecto de ley incluye una cláusula excepcional de cuantía superior cuando la infracción, por su envergadura, produzca una alteración social grave, origine un riesgo para la salud o seguridad, o afecte a un gran número de personas. En estos casos, la sanción podrá superar el millón y superar entre seis y diez veces el beneficio ilícito obtenido por la empresa.

Nota de prensa

“Esta regulación sirve para atajar situaciones no deseadas, compras no deseadas o prácticas comerciales invasivas hacia la población”, ha reivindicado Zapico.

La norma impulsada desde la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, que dirige Ovidio Zapico, no solo se adapta al entorno digital, sino que también va en la línea del Pacto Verde Europeo y de la economía circular. Así, el texto introduce el concepto de derecho a la reparación y mejora los periodos de garantía. “Enganchamos en todo lo posible los periodos de garantía, porque entendemos que eso sirve para garantizar derechos y, de alguna forma, mejorar la protección a las personas consumidoras”, ha explicado el director general.

El texto introduce también la figura de la persona consumidora vulnerable y otorga una protección reforzada a quienes, por su edad, discapacidad, nivel de renta o brecha digital, se encuentran en una posición de inferioridad en el mercado.

Con este avance normativo, Asturias se sitúa a la vanguardia de la protección a las personas consumidoras, al ofrecer una respuesta integral a problemas como la obsolescencia programada, el control de las plataformas digitales y la necesidad de una información precontractual más transparente y accesible.